EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Sociedad de la Información y el Conocimiento por la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s:

• Universitat Oberta de Catalunya (BARCELONA)

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan para los programas oficiales de doctorado en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de AQU Catalunya, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades y los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

csv: 104171293697977558813272

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del programa de doctorado

La denominación del título se corresponde con su contenido, es coherente con su disciplina y no da lugar ni a errores sobre su nivel o sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido. El programa recoge un muy amplio elenco de investigaciones más o menos estrechamente relacionadas con las nuevas tecnologías, integradas en el instituto IN3-UOC que lo ofrece, desde aspectos técnicos hasta cuestiones económicas, sociológicas, políticas y legales, incluyendo incluso investigadores en neurociencia. El título sugiere una unidad y foco temático mayor de lo que realmente se ofrece, aunque, por otra parte, sí alude al núcleo de las actividades del programa y del instituto responsable. La exposición de la trayectoria y justificación del programa es adecuada.

La propuesta identifica adecuadamente la universidad solicitante y el centro responsable del título, que en este caso coinciden.

La oferta de plazas del programa (10 a tiempo completo y 10 a tiempo parcial) es adecuada en relación con los recursos humanos y materiales de los que dispone la institución.

El programa cuenta con un marco suficiente de convenios y relaciones internacionales para ofrecer un marco adecuado a las acciones de movilidad.

Competencias

El programa propone la consecución de las competencias básicas y las relacionadas con las capacidades y destrezas personales necesarias para este nivel educativo. Estas están redactadas de forma clara y precisa, son evaluables y se garantiza que todos los estudiantes las adquieran. Por otra parte, están en consonancia con las exigibles para otorgar el título de doctor o doctora y con las calificaciones que para el nivel 4 establece el Marco Español de Calificaciones para la Educación Superior (MECES).

Acceso y admisión de estudiantes

csv: 104171293697977558813272

El programa de doctorado cuenta con mecanismos accesibles y adecuados de información previa sobre las diferentes vías y requisitos de acceso y admisión, sobre las características y organización del programa y sobre los distintos trámites administrativos necesarios. Además, cuenta con procedimientos adecuados de orientación y acogida a los nuevos doctorandos.

El programa de doctorado establece como criterios de acceso los que figuran en el art. 6 del RD 99/2011, y establece un perfil de acceso recomendado y unos requisitos de selección ponderados que se consideran adecuados.

El programa de doctorado que se propone es heredero del Programa Oficial de Doctorado en Sociedad de la Información y el Conocimiento (RD 1393/2007). El programa ha contado en los últimos cinco años con una masa crítica de doctorandos (entre 11 y 22) que permite asegurar su continuidad y un aprovechamiento suficiente de los recursos.

Para aquellos doctorandos que no haya cursado el número mínimo de créditos en formación inicial de investigación en sociedad del conocimiento, de acuerdo con lo especificado en la normativa de doctorado de la universidad, la institución ha diseñado cinco cursos metodológicos de formación complementaria. La Comisión valora positivamente el diseño y la concreción de estos cursos.

Actividades formativas

Las actividades formativas incluidas en el programa de doctorado constituyen una propuesta coherente de formación diseñada de forma coordinada y son coherentes con el perfil de formación.

La organización temporal y la secuencia de las actividades formativas permiten a los doctorandos alcanzar los objetivos de formación, y los procedimientos de control y evaluación del desarrollo de las competencias son adecuados y coherentes con el perfil de formación y la planificación de las actividades.

Organización del programa

El programa de doctorado cuenta con las acciones pertinentes para fomentar la dirección de tesis doctorales y la incorporación de académicos y doctores internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis. Asimismo, el programa cuenta con procedimientos

csv: 104171293697977558813272

adecuados para el seguimiento de la actividad del doctorando.

Se valora positivamente que la UOC esté trabajando actualmente en la elaboración de una Guía de buenas prácticas para la dirección y supervisión de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

La normativa de la universidad para la presentación y lectura de la tesis doctoral es pública, está actualizada y de acuerdo con la legislación vigente.

Recursos humanos

El personal asociado al programa de doctorado es adecuado para asegurar la consecución de las competencias previstas, y su número, cualificación y experiencia son suficientes para desarrollar el programa. Son 37 profesores, el 62% de los cuales con períodos de actividad investigadora reconocidos por AQU y participan en el programa de doctorado 11 grupos de investigación.

En cuanto a las publicaciones científicas, el 92% de las contribuciones aportadas se sitúan en los cuartiles 1 y 2 y de las 10 mejores tesis de los últimos cinco años se derivan 9 artículos publicados.

La institución responsable del programa tiene mecanismos aprobados de reconocimiento de las labores de tutoría y dirección de tesis.

Recursos materiales y servicios de apoyo disponibles para los doctorandos

En general se puede considerar que los recursos materiales necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa de doctorado y para la formación del doctorando son suficientes y adecuados según el número de doctorandos y las características del programa y permiten, en principio, la adquisición de las competencias previstas.

Igualmente, los servicios necesarios para la orientación del doctorando son suficientes y adecuados según el número de doctorandos y las características del programa de forma que permiten al doctorando un seguimiento correcto del programa.

Revisión, mejora y resultados del programa

csv: 104171293697977558813272

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) evaluado favorablemente dentro del programa AUDIT y cuyo alcance es grados y postgrados, con lo cual, en principio, incluye a los programas de doctorado. Este SGIC incluye el procedimiento de seguimiento de estudiantes egresados.

Los datos relativos a los resultados del programa de los últimos cinco años y a su previsión se consideran adecuados.

La presidenta de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado

Dra. Violeta Demonte Barreto

Barcelona, 25/07/2013

csv: 104171293697977558813272